

PRÓLOGO

Esta monografía resulta un reto criminológico, que es necesario compartirlo con el Derecho Penal, ya que ser Imputable tiene unas consecuencias jurídicas distintas a ser Inimputable.

Incursionamos en el apasionante mundo de lo subjetivo, abordando temas muy específicos. Pedimos disculpas a los especialistas por intentar esta investigación bibliográfica, pero se hace imperativa para complementar mi *Tratado de Teoría del Delito*.

Dividimos nuestra presentación en dos partes. La **Primera**, dedicada a la Imputabilidad y la **Segunda** a la Inimputabilidad.

Imputabilidad, la explicamos en tres capítulos; el **Capítulo I**, que contiene los conceptos generales y aclaramos a manera de noción, el sentido y el alcance de los vocablos imputación, imputabilidad y responsabilidad. Conceptualizamos a la imputabilidad como “El modo de ser de la persona que influye en su comportamiento y del cual se derivan determinadas consecuencias jurídicas”. **El Capítulo II**, trata sobre las teorías que explican la imputabilidad, siendo estas las tradicionales, clásica y positivas, las objetivas que son la capacidad de acción de deber, de delito, de ser destinatario de la norma penal y de pena; luego abordamos las subjetivas, donde se explica a la imputabilidad como presupuesto y elemento de la culpabilidad y las teorías finalistas y psico-social.

Después de filosofar sobre imputabilidad y libre albedrío, libertad y metafísica, lo psicofísico, la capacidad, incapacidad y comprensión, sustentándonos en los autores más connotados en esta temática. Concluimos la primera parte de nuestro ensayo con un Adendum que constituye el **Capítulo III** que contiene dos artículos de los Doctores Antonio

Avalos y Adriana Mandelli, titulados Estados Límites, Trastornos de la Personalidad, Imputabilidad Disminuida; e Imputabilidad Disminuida: Una posible solución dogmática.

La Segunda parte se consagra a la Inimputabilidad. En el **Capítulo I**, dedicado a los conceptos generales, definimos la inimputabilidad, como “La capacidad de la persona para conocer y comprender la antijuridicidad de su conducta y pena, autorregularse de acuerdo con esa comprensión”. Seguidamente, de manera extensa describimos a los inimputables, a través de las fases causal o psiquiátrica-antropológica, consecuencial-psicológica y a la incapacidad para determinarse.

Al referirnos a la causal psiquiátrica-antropológica, examinamos los fundamentos psiquiátricos, biológicos o psicológicos que lo generan y que se tienen en cuenta en la mayoría de las legislaciones latinoamericanas, tal es el caso del trastorno mental, la psicosis, la neurosis o psiconeurosis, los trastornos de personalidad o psicopatías, el retardo mental, y el trastorno mental sin secuelas; este último lo abordamos explicando conceptos, tales como los requisitos que han de traer estos trastornos sin secuelas y enumeramos, caso por caso, a los fenómenos ubicables en esta noción, como lo son la embriaguez del sueño, sonambulismo, reacción en corto circuito, la sideración emotiva, el estado crepuscular traumático, los delirios febriles y las alucinaciones sintomáticas. Inmediatamente concluimos en esta fase causal, refiriéndonos al trastorno mental permanente y preordenado, así como la inmadurez psicológica, con especial referencia al menor de edad y al sordomudo. Luego enfocamos la fase consecuencial o psicológica y la incapacidad para determinarse. El **Capítulo II** denominado la Inimputabilidad y el procedimiento, contiene la inimputabilidad y el veredicto, explicando la variación de la calificación de la inimputabilidad del agente, se habla de las medidas cautelares concernientes a los inimputables, advirtiendo a los estudiosos que por tratarse de una exposición estrictamente doctrinaria, se

utiliza lenguaje que en algunas ocasiones no corresponde a la legislación guatemalteca u otra en particular, el cual es útil para ilustrar lo estudiado, igual situación ocurre al tratar la inimputabilidad y sus consecuencias procesales con lo que finalizamos este segmento de nuestro trabajo.

El **Capítulo III** se intitula “La fórmula legal de la inimputabilidad”, describiendo los métodos conceptuales para su determinación, siendo estos, el biológico, psicológico y mixto. También se hace referencia a otros criterios, para determinar la inimputabilidad y se concluye planteando el problema de la hipostatización, que en concreto consiste en explicar que la inimputabilidad no es una característica permanente del sujeto. El **Capítulo IV** de nuestro texto, lo titulamos, contexto antropológico y jurídico, para una solución tratando las implicaciones antropológicas del tratamiento jurídico penal del indígena, tema totalmente superado; sin embargo como lo comprobaran nuestros estudiantes o académicos, sin contacto con el tema del evolucionismo sociológico, ha mantenido términos como “Hombre Salvaje” y siguiendo a Levi-Strauss, el autor mas divulgado en este aspecto al igual que Morgan, expendieron en la literatura, los términos salvajismos, barbarie y civilización, e la literatura, basando sus estudios en aspectos relacionados con el origen de la raza humana. Antropología también inspirada en Darwin y Huxley, que en el inicio del siglo XXI, cualquier criminólogo que se respeta, de sobra sabe que las teorías tradicionales han sido totalmente superadas. No obstante, decidí incluirlas a pesar de la critica que pueda generar, pues un académico no puede desconocer planteamientos etnocentristas que caen por su propio peso y por la paradoja del relativismo cultural, no siendo nuestro objeto discriminar estos temas, por lo que se expone el problema aunque el autor no participe de estos pensamientos, lo planteamos para someterlo al juicio crítico de quien tome alguna referencia de nuestra investigación bibliográfica.

Siguiendo a Levy-Bruhul se conceptualizo el pensamiento civilizado y el místico puramente causalístico sin hechos físicos y de ahí el valer de los sueños, presagios, sacrificios, encantamientos, rituales, magia, el pensamiento místico es panalógico, ya que es simultáneamente analítico y sintético, lo cual trato de ilustrar con el examen psiquiátrico que se le practico al tristemente recordado abusador sexual y asesino de niños José Miculax Bux, en una combinación de pensamiento místico y un ritual alcohólico, lo hago en una cita amplia para que haya mejor ilustración de tan intricado tema que como advertí, es materia de especialistas, que con el único fin didáctico de facilitar la comprensión de los estudiosos del Derecho, incluimos la morfogénesis del delito a nivel guatemalteco teniendo en cuenta los aspectos culturales y los criminoimpelentes como lo son: Temor mágico, embriaguez ritual y tensiones sociales.

Para agotar el tema, continuamos exponiendo de las sociedades de tradición oral y control social, dejando claro que existe un derecho primitivo, incluso un derecho penal, sin embargo, eso no obsta para señalar que un reconocimiento de este tipo trastornaría el sistema legal y pero aun, confundiría categorías de pensamiento; precisando el problema y vuelvo a subrayar que no me refiero a la identidad del indígena en la ley penal, proponiendo generalidades para una solución, teniendo en cuenta: Los limitantes metodológicos, la legal que predica el principio de igualdad, la territorialidad y el conocimiento de ley y los aspectos políticos criminales, declarando la defensa social como tal.

Por la envergadura de la problemática planteada, sugerimos posibles soluciones, utilizando como clasificación las positivistas, proponiendo la alternativa de las creencias indígenas con gobierno propio y con métodos de control social de acuerdo con sus tradiciones ancestrales, la inculpabilidad como otra solución participativa. No comulgamos con la exclusión de culpabilidad, sino en una aminoración de ella como una forma de reacción

social institucional. El esquema finalistas propone una tercera alternativa, cual es la solución por la vía del error de prohibición, reflexionando sobre el esfuerzo de conciencia y la lesión de elementales normas sociales que es la forma en que concluimos nuestro capítulo, no sin antes referirnos al error de tipo como al de la prohibición que recaen sobre la comprensión de la antijuridicidad. Propugnamos por el descubrimiento del tipo objetivo, análisis que corresponde a la tipicidad y no a la culpabilidad.

Para finalizar la Segunda Parte lo hacemos con un Adendum se constituye el Capítulo V, que contiene un artículo de Aida Tarditti, denominado, Los Inimputables Adultos: Invisibles del Sistema Jurídico.

Dada la especialidad conceptual de nuestra exposición, presentamos un pequeño Glosario para mayor comprensión del estimado lector.

Nos despedimos, esperando que este nuevo aporte, ayude a matizar alguno de los múltiples cuestionamientos que formula la Teoría del Delito.

El Autor.

INDICE

Prólogo

PRIMERA PARTE IMPUTABILIDAD

Capítulo I Conceptos Generales

1. Nociones
2. Concepto

Notas

Capítulo II Teorías

1. Teorías tradicionales
 - a. Clásica
 - b. Positivista
2. Teorías objetivistas
 - a. Capacidad de acción
 - b. Capacidad de deber
 - c. Capacidad de delito
 - d. Capacidad de ser destinatario de la norma penal
 - e. Capacidad de pena
3. Teorías subjetivistas
 - a. La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad
 - b. La imputabilidad como elemento de culpabilidad
4. Teoría finalistas
5. Teoría Psicosocial

Notas

Capítulo III ADENDUM

1. Estados Límites, Trastornos de la Personalidad, Imputabilidad Disminuida
2. Imputabilidad: Una posible Solución Dogmática

SEGUNDA PARTE IMPUTABILIDAD

Capítulo I Conceptos Generales

1. Definición
2. Los inimputables
 - a. Fase causal, psiquiátrica-antropológica
 - Trastorno mental
 - b. Psicosis
 - c. Neurosis o Psiconeurosis
 - d. Trastornos de personalidad o psicopatías
 - e. Retardo mental
 - f. Trastorno mental transitorio sin secuelas
 - Requisitos que han de reunir tales perturbaciones
 - Fenómenos ubicables en la noción
 - Embriaguez del sueño
 - Sonambulismo
 - Reacción en cortocircuito
 - La sideración emotiva
 - Estado crepuscular traumático
 - Delirios febriles
 - Alucinaciones sintomáticas

- g. Trastorno mental permanente
- h. Trastorno mental preordenado
- i. Inmadurez psicológica
 - Menores
 - Sordomudo
- j. Fases consecuenciales-psicológicas
- k. Incapacidad para determinarse

Notas

Capítulo II La Inimputabilidad y el Procedimiento

1. La inimputabilidad y el veredicto
2. Variación de la calificación
3. Medidas cautelares concernientes a los inimputables
4. La inimputabilidad y sus consecuencias procesales

Notas

Capítulo III La fórmula legal de Inimputabilidad

1. Métodos conceptuales para determinar la inimputabilidad
 - a. Método biológico
 - b. Método psicológico
 - c. Método mixto
2. Otros criterios para determinar la inimputabilidad
3. Igualdad Jurídica
 - a. Varios problemas de la igualdad jurídica
 - b. Igualdad en la dignidad humana y en los derechos fundamentales del hombre
 - c. Igualdad aritmética o conmutativa; e igualdad distributiva o proporcional
 - d. La igualdad ante la ley
 - e. El principio prohibitivo de toda discriminación injusta

4. El problema de la hipostatización

Notas

Capítulo IV Contexto Antropológico y Jurídico para una solución

1. Implicación antropológicas del tratamiento jurídico penal del indígena

- a. El evolucionismo sociológico
- b. Pensamiento civilizado y pensamiento místico
 - Mentalidad occidental
 - Mentalidad primitiva
- c. Dictamen Psiquiátrico del Dr. Miguel F. Molina
 - Advertencia
 - Introducción
 - Antecedentes Criminales de José Miculax Bux
 - Biotipo
 - Informe Antroposcópico
 - Examen Neuropsiquiátrica
 - Discusión
 - Clasificación Tipológica de José Miculax Bux
 - Diagnostico y Valoración social de José Miculax Bux
 - La responsabilidad
 - Resumen
- d. Morfogénesis del delito en el medio nacional
 - Notas Preliminares
 - Los Sectores culturales
 - Factores Criminoimpelentes
 - Temor mágico
 - Embriaguez Ritual
 - Tensiones Sociales
- e. Sociedades de tradición oral y social

2. Precisión del problema
 - a. Quien es indígena para la ley penal
 - b. Lineamientos generales para una solución
 - Metodología
 - Legales
 - Político-criminales
3. Soluciones posibles
 - a. Positivista
 - b. La inculpabilidad como solución
 - c. La solución por la vía del error de prohibición
 - El esfuerzo de conciencia
 - Cuando se lesionan elementales normas sociales y morales

Notas

Capitulo V
ADENDUM

Los Inimputables Adultos:
Invisibles del Sistema Jurídico

Glosario